

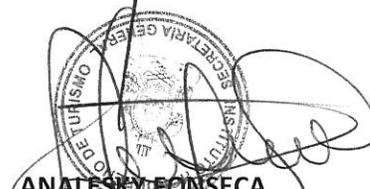
ACUERDO No. 38-2017

Tegucigalpa M.D.C., 09 de Junio del 2017

El Director del Instituto Hondureño de Turismo, en uso de las facultades de que está investido en aplicación a los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, **ACUERDA: 1.-** Autorizar a la ciudadana **KATHERINE ARGUETA ULLOA**, con identidad No. **0801-1989-03721**, en su condición de Asistente de la Unidad de Mercados de la Gerencia de Mercadeo de este Instituto, para que pueda viajar a la Ciudad de San Salvador, El salvador, con el propósito de atender la presentación de país que consiste en: presentación país, rueda de negocios con operadores de turismo de El Salvador y Honduras así como una gira de medios para la promoción del evento; saliendo del país el 20 de junio y retornando en fecha 23 de junio del 2017; **2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente y se le asigne a la interesada el monto de viáticos o gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008**) y artículos 25, 26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 24 de enero de 2014); **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el Presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada.-
COMUNIQUESE.



ERNIE EMILIO SILVESTRI
DIRECTOR



ANALESY FONSECA
SECRETARIA GENERAL